



## **Salud impulsará la tramitación de la ley reguladora de dignidad de las personas ante la muerte**

**La normativa establecerá el derecho a la atención sanitaria en domicilio en la etapa final de la vida**

**Andalucía, 2 de junio de 2008**

La Consejería de Salud impulsará la tramitación de la nueva 'Ley Reguladora de la Dignidad de las Personas ante el Proceso de la Muerte' con el objetivo de respetar la decisión de los andaluces sobre el tratamiento que desean recibir en la etapa final de la vida y potenciar la atención a domicilio en esos momentos. La consejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, ha realizado este anuncio en el marco de las 'III Jornadas de la Fundación Cudefca y la Fundación Luis Portero', celebradas en Málaga.

La nueva normativa establecerá el derecho a la atención sanitaria a domicilio en la etapa final de la vida, de forma que el domicilio del enfermo sea el entorno natural donde reciba la asistencia que requiere. Igualmente, la Ley actualizará la regulación de la voluntad vital anticipada, con el objetivo de garantizar una muerte digna, ofreciendo a los ciudadanos las herramientas y tecnología necesaria para evitar el dolor y el sufrimiento en la etapa final de la vida.

Andalucía fue la primera comunidad autónoma en desarrollar legislativamente la voluntad vital anticipada y, actualmente, cerca de 13.000 ciudadanos han ejercido ya este derecho.

Igualmente, la Consejería de Salud ha avanzado en el ámbito de la atención en la etapa final de la vida, con la elaboración del 'proceso de atención a los cuidados paliativos', que recientemente ha sido modificado para incluir mejores prácticas basadas en la evidencia científica y la experiencia de los profesionales andaluces. A partir de esta experiencia, se ha elaborado un documento de apoyo sobre la atención integral domiciliaria y una guía de sedación paliativa y terminal, que recoge la práctica clínica de excelencia en este ámbito.

La atención a los cuidados paliativos en el sistema sanitario público andaluz se ha impulsado además con la puesta en marcha del Plan de Atención a los Cuidados Paliativos, con vigencia hasta 2012, que supondrá incrementar la red de dispositivos dirigidos a atender las necesidades de los pacientes y sus familiares tanto en los centros hospitalarios como en el domicilio. De esta forma, se crearán once nuevos dispositivos, de los que tres serán nuevas unidades hospitalarias y ocho de soporte domiciliario.

### **Continuidad de cuidados**

El Plan garantiza la continuidad en la asistencia que se ofrece a los pacientes en los distintos servicios sanitarios y, especialmente, en el domicilio como espacio natural para ofrecer estos cuidados. Por este motivo, se fomenta el apoyo domiciliario, en el que se tienen en cuenta aspectos como la necesidad de respiro familiar o acompañamiento para facilitar la permanencia de las personas en su propio hogar.

Además, de forma inmediata, comenzará a funcionar un teléfono de atención a las cuidadoras de pacientes en situación terminal, a través del que podrán resolver dudas sobre cuidados o sobre la evolución de su familiar.

Otra de las principales líneas del Plan de Atención a los Cuidados Paliativos es la formación específica y continuada de los profesionales sanitarios ante este tipo de situaciones, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades en situación terminal y ofrecer una atención personalizada y humana al final de la vida.

**Imprimir Noticia**

Junta de Andalucía - 2007